

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2012 00485 00
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	GLORIA MARIA GOMEZ ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	Acepta renuncia a poder –Requiere nuevamente certificación

Por medio de escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos el día treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014), obrante a folio 965 del expediente, el Dr. JOHNY PEREZ ANGEL en su calidad de apoderado de la parte demandada CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA manifiesta al Despacho que renuncia al poder a él conferido en el proceso de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Civil y por considerarlo el Despacho pertinente se ACEPTA la renuncia del poder presentada por el abogado mencionado como apoderado judicial de la parte demandada.

Igualmente, como quiera que a la fecha no ha sido allegada por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia la certificación solicitada mediante oficio Nro. 683 del tres (3) de octubre de 21013 (Fl. 948) se ordena oficiar nuevamente a la entidad citada para que sirvan remitir la certificación referida. Igualmente, se requiere en esta oportunidad se indique si los demandantes solicitaron exclusión del grupo de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 20 DE MARZO DE 2014. Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria

